



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N°: 001538
Litueche, 13 DIC 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad mantener el orden y aseo a las postas rurales de la comuna y DSM Litueche.
- La necesidad de adquirir diversos Artículos de Aseo para las Postas de Quelentaro, Pulín, EMR de paso del Soldado, Centro de Salud Comunitario y DSM Litueche.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo 10 numeral 7 letra N. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016 y el Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N°19.378.

DECRETO

1.- **Apruébese**, la adquisición de Artículos de Aseo para abastecer DSM Litueche, centro de salud y postas rurales de la comuna.

CANTIDAD	PRODUCTO	TOTAL UNITARIO	TOTAL
11	Traperos	\$850	\$9.350
6	Limpia Pisos	\$1.500	\$9.000
6	Ceras Liquidas	\$1.000	\$6.000
6	Jabón Liquido	\$1.200	\$7.200
6	Limpia Vidrios	\$1.200	\$7.200
4	Lustra Muebles	\$1.200	\$4.800
10	Cloro Gel	\$1.200	\$12.000
30	Bolsas Basura Grande	\$1.200	\$36.000
20	Bolsas Basura Chica	\$500	\$10.000
50	Papel Higiénico	\$250	\$12.500
06	Papel Higiénico dispensador	\$1.500	\$9.000
30	Papel Absorbente	\$2.500	\$75.000
06	Cif Crema	\$1.600	\$9.600
04	Basureros	\$2.800	\$11.200
02	Esponja Loza	\$200	\$400
		TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 219.250.-

2.- **Gírese**, Orden de Compra a Catherine Fredes Lisboa, rut 13.568.897-5 por el monto de \$219.250.- IVA Incluido (Doscientos diecinueve mil doscientos cincuenta pesos)

3.- **Imputase** el gasto, Presupuesto Área Salud 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/PVV/GRV/gfp

Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo de Oficina
- Decreto Pago